

**CONTRATO DE PRÉSTAMO 5832 BL-HO BID (HO-L1240)
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**

**PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA
ESTADÍSTICO NACIONAL (SEN)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
“ESPECIALISTA EN DEMOGRAFÍA PARA EL LEVANTAMIENTO CENSAL Y EVALUACIÓN DEL CNPV”**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Honduras suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 5832/BL-HO, por un monto de Cincuenta Millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000,000.00), para la ejecución del *Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN)*.

El objetivo general del programa es **incrementar el uso de la información estadística oficial** en la toma de decisiones públicas y privadas. Los objetivos específicos de esta operación son: (i) **mejorar la calidad de la información estadística oficial** en términos de relevancia, oportunidad, confiabilidad y accesibilidad; y (ii) **fortalecer la institucionalidad** del Instituto Nacional de Estadística (INE). Todos los componentes del programa contribuyen directamente al cumplimiento de estos dos objetivos específicos.

Descripción

Componente 1. Apoyo a la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) (US\$39.500.000). Este componente considera dos conjuntos de acciones principales: (i) actividades pre censales; y (ii) empadronamiento y actividades post censales, ambas dirigidas a apoyar el logro de los objetivos de desarrollo específicos 1 y 2.

Actividades pre censales¹. Incluirán al diseño del cuestionario, la realización del censo experimental, campañas de comunicación y sensibilización censal, la adquisición y capacitación en nuevas tecnologías de captura. Además de ello, se financiará el asesoramiento internacional para todo el ciclo censal, y el monitoreo del proceso pre censal, a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Ello incluye el apoyo a la formulación de un plan de acción detallado considerando: cronograma de las fases censales, términos de referencia para la compras complejas, especificaciones técnicas y documentos de licitación.

¹ Con recursos propios el INE ha iniciado la actualización de la cartografía digital que será utilizada para las actividades pre censales y el empadronamiento.

La formulación de los cuestionarios tomará en consideración las aportaciones de grupos de usuarios significativos de los diferentes sectores de la sociedad², e incluirá variables para caracterizar brechas relacionadas con vivienda, género, etnia y discapacidad³, lo que permitirá visibilizar a grupos minoritarios y/o vulnerables; los ODS sobre los que el país deberá rendir cuenta en el año 2030; e información para la asignación de bonos que otorga el Gobierno. En esta etapa se conformarán las Comisiones de Apoyo al Censo⁴; la organización técnico-administrativa del Plan de Seguridad Censal⁵; la estrategia institucional de comunicación; y el monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados.

Empadronamiento. La etapa de empadronamiento del CNPV requiere una cantidad masiva de personas debidamente capacitados, equipados y organizados. El programa financiará: (i) la adquisición del equipamiento tecnológico⁶; (ii) organización para el empadronamiento⁷ incluyendo la planeación del trabajo de campo y la distribución de cargas de trabajo entre los censistas; (iii) la contratación del personal responsable de acompañar y garantizar la calidad de la información recolectada en campo; (iv) la contratación de censistas para la recolección de información en las viviendas⁸; (v) la capacitación de los distintos niveles de personal⁹; (vi) el despliegue y organización de los recursos humanos que participan en el censo, que considera la movilización en el territorio del personal durante el empadronamiento y su supervisión; (vii) la distribución y recolección del material censal en todas y cada una de las unidades censales definidas; (viii) estrategia de ciberseguridad para garantizar la integridad de los datos recolectados; y (ix) la revisita de sectores incompletos y el cierre de recolección de datos para minimizar la omisión censal.

Etapas post-censal. En esta se desarrollarán las actividades de procesamiento, análisis y difusión de la información, así como los procesos de evaluación de calidad y cobertura del operativo. El programa financiará las actividades encaminadas a consolidar, sistematizar y preparar la información recolectada para su disseminación y uso. Los elementos incluidos son: (i) procesamiento de datos; (ii) elaboración del marco muestral maestro; (iii) disseminación de la información censal utilizándose diferentes medios; (iv) estudios temáticos post censales incluyendo grupos poblacionales específicos con una perspectiva de género e interseccional (en particular considerando personas con discapacidad y grupos étnico-raciales) y

² Además de incorporar las demandas de las distintas instituciones públicas, el cuestionario considerará las aportaciones y necesidades de las organizaciones privadas, de la sociedad civil y académicas. Lo cual se hará a través de comisiones organizadas ex profeso para apoyar al CNPV.

³ Se alineará con las recomendaciones del [Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad](#) y se tomará en cuenta las aportaciones de la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afro hondureños, entre otras.

⁴ Estas comisiones son el medio por el cual el INE coordinará con el resto del gobierno apoyos para la realización del trabajo censal, y con la sociedad en general elementos tales como el contenido de la boleta censal.

⁵ El cual incluye elementos para garantizar la integridad física del personal de campo del CNPV y establecer estrategias para facilitar el acceso a áreas de altos ingresos.

⁶ Esta inversión irá acompañada de un proceso de verificación para que el equipo y el software utilizados cumplan con los requisitos de protección ambiental y ahorro energético, y los requerimientos necesarios para garantizar la ciberseguridad de la información resguardada en el INE. La utilización de los dispositivos móviles de captura permite reducir los tiempos para obtener los resultados del censo y mejorar la calidad de la información relevada. A su vez mejora la oportunidad de la información censal debido a que los resultados pueden ser entregados en períodos significativamente más reducidos que cuando es necesario extraer la información desde el papel (digitación o escaneo).

⁷ El tipo de Censo que se realizará será de Derecho o de Jure, el cual consiste en levantar la información en el lugar de residencia habitual de cada una de las personas, independientemente de donde éstas se encuentren durante el censo. Se levantará durante el 15 de julio y el 15 de agosto de 2024. INE.

⁸ Se estima que se requieran alrededor de 16.000 empadronadores a nivel nacional.

⁹ Considerará la preparación de los empadronadores para realizar adecuadamente las preguntas relacionadas con género, etnia y discapacidades.

proyecciones de población; (v) documentación censal; y (vi) evaluación de cobertura y calidad de la información censal.

Componente 2. Apoyo al sistema integrado de estadísticas agropecuarias (US\$6.500.000).

Este componente financiará actividades para la recopilación de datos sobre la estructura agrícola del país, especialmente de las unidades administrativas pequeñas. Además, suministrará los datos que servirán de punto de referencia para las estadísticas agropecuarias continuas en el país, en particular los necesarios para generar marcos que sirvan para encuestas agropecuarias por muestreo. El programa financiará: (i) la construcción del marco muestral maestro de unidades agropecuarias; (ii) la disseminación de la información agropecuaria a través de diferentes medios; (iii) el procesamiento de datos del sector agropecuario; y (iv) capacitaciones, para los funcionarios del INE y del SEN.

Componente 3. Fortalecimiento técnico e institucional del INE (US\$2.500.000).

Este componente contribuirá al logro de los dos objetivos específicos de desarrollo del programa, al fortalecer la capacidad del INE para producir información estadística de calidad mediante encuestas, censos y registros administrativos. Esto se hará a través de la introducción de innovaciones en todas las fases del proceso de producción, particularmente en la recolección de datos y en la interacción con el informante. Además, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos representa una innovación que permitirá mantener actualizada la información generada en el marco del proyecto. El programa financiará capacitación, asistencia técnica, sistemas, equipamiento, considerando su mantenimiento y actualización, para mejorar los procesos de recolección, procesamiento y difusión de datos estadísticos, además de: (i) seminarios de información y capacitación dirigidos a los usuarios de la información estadística; (ii) difusión de los resultados censales y promoción de su uso; (iii) capacitación y asistencia técnica, para los funcionarios del INE, en particular aquellas relacionadas con el aprovechamiento de los registros administrativos para fines estadísticos; y (iv) desarrollo de una estrategia de ciberseguridad.

Gestión, auditoría y evaluación (US\$1.500.000). Financiará los gastos de auditoría y evaluación del proyecto, así como los de la gestión del programa.

El Organismo Ejecutor es el INE, a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP).

II. JUSTIFICACIÓN

El Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2025 es la principal fuente de información estadística para la caracterización demográfica y socioeconómica de la población hondureña. Su adecuada ejecución y análisis son fundamentales para la formulación de políticas públicas, la planificación del desarrollo y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Para garantizar la calidad y confiabilidad de los datos censales, el INE requiere la contratación de un/a Especialista en Demografía, quien brindará apoyo técnico durante el levantamiento censal y en la etapa de evaluación y análisis de los resultados. Este profesional será responsable de aplicar metodologías de evaluación de calidad, conciliación censal y análisis de

consistencia de los datos, asegurando que la información generada sea precisa y representativa de la realidad del país.

El/la especialista en demografía desempeñará un papel clave en la revisión y validación de la base de datos censales, comparando los resultados con fuentes complementarias como registros administrativos, encuestas por muestreo y proyecciones de población. Asimismo, contribuirá en la identificación de inconsistencias en los datos y formulará recomendaciones técnicas para su ajuste, optimizando los procesos de validación y corrección de la información censal.

Además, el/la consultor/a brindará apoyo en la generación de tabulados y en el diseño de herramientas analíticas para facilitar la interpretación de los datos. Su labor será esencial para garantizar que los resultados del CNPV 2025 cumplan con estándares internacionales de calidad, facilitando su uso por parte de los sectores público y privado, la academia y organismos internacionales.

Dada la magnitud e importancia del censo, la participación de un/a Especialista en Demografía permitirá fortalecer el análisis técnico y mejorar la utilidad de la información censal para el desarrollo del país.

III. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

Servicios de Consultoría Especialista en Demografía para el Levantamiento Censal y Evaluación del CNPV.

IV. OBJETIVO

El objetivo general de la consultoría es brindar apoyo técnico a los equipos del proyecto en la ejecución del levantamiento censal y la evaluación de los datos del CNPV 2025, asegurando la calidad del contenido de la información, la conciliación censal y el análisis de consistencia para la generación de tabulados y resultados confiables.

Para el logro de este objetivo general, se han definido los siguientes objetivos específicos:

1. Evaluar la calidad y consistencia de los datos censales mediante el análisis de su estructura, distribución y coherencia interna, identificando posibles inconsistencias y proponiendo estrategias para su corrección.
2. Diseñar y aplicar metodologías de validación y conciliación censal, asegurando que la información recopilada cumpla con estándares de calidad y facilitando procesos de ajuste y depuración de datos en todas las etapas del censo.
3. Asistir técnicamente en la generación y análisis de tabulados censales, contribuyendo a la identificación y elaboración de indicadores relevantes que sirvan de base para el posterior uso de los datos por parte del INE en procesos de planificación del desarrollo, estudios sociodemográficos y toma de decisiones.
4. Brindar acompañamiento técnico durante el levantamiento censal y en la fase de análisis post-censal, proporcionando recomendaciones metodológicas y operativas para optimizar la captura, procesamiento y validación de la información.

V. ACTIVIDADES DE EL/LA CONSULTOR/A

1. Elaborar un plan y estrategia de trabajo para apoyar a los grupos técnicos en la evaluación de los resultados censales, estableciendo metodología, herramientas y cronograma de actividades durante el levantamiento y la fase post-censal.
2. Incorporar en el análisis de la base de datos censales las nuevas estimaciones derivadas de las proyecciones demográficas 2013-2023
3. Evaluar la consistencia de los datos censales, analizando su estructura y coherencia interna para identificar posibles inconsistencias y proponer estrategias de corrección. Estas fuentes pueden ser registros administrativos, encuestas por muestreo o los resultados de censos anteriores y proyecciones de población, a fin de establecer la calidad de los datos del censo actual.
4. Revisar la base de datos censales en coordinación con los equipos técnicos, asegurando la aplicación de estándares de calidad y metodologías de validación.
5. Aplicar métodos de validación y conciliación censal, proporcionando criterios y observaciones que permitan ajustar los programas de depuración y corrección de datos.
6. Apoyar al consultor internacional en la optimización del programa de validación y corrección de datos censales, asegurando la implementación de los ajustes recomendados.
7. Evaluar la calidad de la información censal mediante el análisis de la estructura y coherencia de las variables. Revisar el plan de tabulación para detectar inconsistencias, errores y valores atípicos, proponiendo estrategias metodológicas de corrección y asegurando la generación de datos confiables y comparables con estándares nacionales e internacionales.
8. Monitorear las variables demográficas durante el levantamiento censal mediante el desarrollo y uso de tableros de monitoreo (dashboards) para evaluar la cobertura y calidad de los datos, en coordinación con el equipo temático del INE, definiendo indicadores clave que permitan identificar desviaciones y formular recomendaciones metodológicas oportunas para optimizar la captura de datos en campo y minimizar errores.
9. Validar las tablas de salida contenidas en todos los tomos que serán publicados, verificando la coherencia interna, integridad y consistencia de los datos presentados, y asegurando que cumplan con los estándares técnicos establecidos para la difusión de resultados censales.
10. Redactar informes técnicos periódicos, incluyendo un informe mensual de actividades sobre la evaluación de los resultados censales, hallazgos y recomendaciones.
11. Elaborar un documento de recomendaciones para mejorar los resultados del CNPV 2025, basado en el análisis de calidad y consistencia de los datos censales.
12. Participar en el proceso de análisis de la Encuesta Post Enumeración, en caso de ser implementada, trabajando en coordinación con el experto/a internacional responsable para calcular la omisión censal y generar los insumos necesarios que permitan realizar los ajustes correspondientes a la base de datos final del CNPV 2025.
13. Coordinar con las unidades técnicas del INE y otros actores clave para garantizar la correcta aplicación de estándares metodológicos en el levantamiento, procesamiento y análisis de datos.

14. Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos e indicadores del proyecto, en el marco de sus responsabilidades funcionales y bajo las directrices de la Unidad de Metodología del Censo de Población y Vivienda y la Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas del INE, quienes supervisarán su trabajo y aprobarán los desembolsos según el cumplimiento de los productos establecidos.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo y estrategia de evaluación censal implementados. Se elabora y ejecuta un plan y estrategia de trabajo con metodología, herramientas y cronograma de actividades, garantizando un enfoque estructurado para la evaluación de los resultados censales durante el levantamiento y la fase post-censal.
2. Calidad y consistencia de los datos censales garantizada. Se aplican metodologías de validación, conciliación censal e imputación de datos, identificando y corrigiendo inconsistencias, errores y valores atípicos en la base de datos censales, en coordinación con los consultores expertos en imputaciones y en validación y consistencia. Estas acciones aseguran la confiabilidad de la información y su comparabilidad con estándares nacionales e internacionales.
3. Monitoreo y recomendaciones metodológicas para el levantamiento censal. Se realiza seguimiento a las variables demográficas durante la recolección de datos, proporcionando observaciones y ajustes metodológicos para mejorar la captura en campo y minimizar errores.
4. Plan de tabulación revisado y análisis censal desarrollado. Se diseña y aplica un plan de tabulación que facilita la identificación de inconsistencias en los datos, permitiendo una interpretación clara y estructurada de la información censal para su posterior análisis.
5. Informes técnicos y documento de recomendaciones entregados. Se presentan informes técnicos periódicos, incluyendo un informe mensual sobre actividades realizadas, hallazgos y sugerencias. Además, se elabora un documento con recomendaciones para mejorar la calidad y precisión de los resultados del CNPV 2025.
6. Coordinación efectiva con actores clave. Se mantiene comunicación y alineación con las unidades técnicas del INE y otros actores relevantes, asegurando la correcta aplicación de estándares metodológicos en la recolección, procesamiento y análisis de datos censales.

VII. PRODUCTOS ESPERADOS

Para el procesamiento de los pagos correspondientes a sus honorarios, el/la Consultor/a deberá presentar un informe mensual detallado, el cual deberá ser aprobado por la instancia responsable de la supervisión del contrato. Este informe deberá entregarse dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al cierre de cada mes y deberá incluir una descripción clara y detallada de las actividades realizadas, en concordancia con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Dado que la consultoría tiene una duración semestral, el informe final correspondiente al último mes deberá ser presentado con al menos quince (15) días hábiles de anticipación a la finalización del contrato. Este plazo permitirá al área técnica o solicitante realizar la revisión exhaustiva del informe y emitir la aprobación o las observaciones pertinentes, asegurando así el cumplimiento de los requisitos establecidos y facilitando la aceptación de la factura para el procesamiento del pago final.

Todos los informes deberán ser entregados en idioma español, formato digital y deberán incluir los anexos o documentos de respaldo que evidencien el cumplimiento de las actividades realizadas. La aprobación de cada informe será condición indispensable para autorizar el pago correspondiente.

VIII. COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El/La Consultor/a tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador de CNPV 2025, quien forma parte del Área de Metodología del CNPV 2025 y la Gerencia de Estadísticas Sociales y Demográficas, con el apoyo de la Gerencia de Tecnología de la Información. El/la consultor/a se dedicará exclusivamente al Programa de Apoyo al Censo Nacional de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN). La supervisión del contrato y la evaluación de los productos entregados estarán a cargo de las mencionadas unidades del INE.

IX. PERFIL DE EL/LA CONSULTOR/A

1. **Formación Académica.** Título universitario en Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Estadística, Demografía, Población, Matemática Aplicada o áreas afines.
2. **Especializaciones.** Se valorarán estudios de posgrado o especialización en Demografía, Estadística, Población, Desarrollo, Análisis de Datos Censales o similares.
3. **Experiencia General.** Mínimo tres años de experiencia profesional relevante, contados desde la fecha de obtención del título universitario, indispensablemente en el área demográfica y en estudios censales, directamente relacionada con su formación académica.
4. **Experiencia Específica:**
 - a. Al menos un año en análisis de datos estadísticos, estudios sociodemográficos, censos y/o encuestas de gran escala.
 - b. Al menos un año validación y conciliación de datos censales y estadísticos, aplicando metodologías para la identificación de inconsistencias y correcciones.
 - c. Experiencia en la redacción de informes técnicos, documentando hallazgos, recomendaciones metodológicas y análisis de calidad de los datos.
 - d. Experiencia en la capacitación o asistencia técnica a equipos técnicos y operativos, orientada al uso y análisis de datos censales o encuestas.
5. **Otras capacidades técnicas.** Dominio de software especializado en análisis estadístico y demográfico, como SPSS, Stata, R, Python o similares.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La contratación será por cinco (05) meses, con posibilidad de recontractación, sujeta a una evaluación satisfactoria del desempeño, así como a los requerimientos, vigencia y disponibilidad de recursos del Programa.

El/la Consultor/a firmará un contrato estándar utilizado para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones establecidas en dicho instrumento, sin excepción.

Los resultados de evaluación de desempeño que estén por debajo de los niveles establecidos constituirán causa justificada para la terminación del contrato en cualquier momento. La continuidad del contrato estará condicionada al cumplimiento de los productos esperados, la entrega oportuna de los informes y la aprobación técnica por parte de la supervisión del contrato. Cualquier modificación en el alcance, plazo o condiciones de la consultoría deberá contar con la autorización previa de la instancia responsable de la supervisión y alinearse con las normativas establecidas por el BID.

XI. SEDE DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

El/la Consultor/a le será asignado espacio físico y equipo para la realización de sus actividades en la sede principal de INE, en la ciudad de Tegucigalpa.

XII. MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a recibirá por la prestación de sus servicios un monto total de US\$ _____ pagaderos mensualmente la cantidad de US\$ _____, liquidada a la tasa de cambio vigente a la fecha de firma del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción, por parte de la supervisión del contrato, de los informes mensuales de los servicios prestados, con el contenido y alcance descritos en la sección VII de los Términos de Referencia.

XIII. RETENCIONES

El Contratante efectuará de cada pago realizado a el/la Consultor/a las retenciones y/o cargos a impuestos de conformidad con las leyes nacionales, sin embargo, si el/la Consultor/a presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por el Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuará retención alguna.

XIV. MECANISMO DE SELECCIÓN

El Consultor será seleccionado mediante las políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15 Capítulo V, inciso 5.4.

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla No. 1 Criterios Cumple/No Cumple

Criterio de selección	Cumple / No cumple
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	
1.1. Título universitario en Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Estadística, Demografía, Población, Matemática Aplicada o áreas afines.	Cumple / No cumple
2. EXPERIENCIA GENERAL	
2.1. Mínimo tres años de experiencia profesional relevante, contados desde la fecha de obtención del título universitario, indispensablemente en el área demográfica y en estudios censales, directamente relacionada con su formación académica.	Cumple / No cumple
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
3.1. Al menos un año en análisis de datos estadísticos, estudios sociodemográficos, censos y/o encuestas de gran escala.	Cumple / No cumple
3.2. Al menos un año validación y conciliación de datos censales y estadísticos, aplicando metodologías para la identificación de inconsistencias y correcciones.	Cumple / No cumple

Solo las/los candidatas/os que cumplan con todos los criterios Cumple/No Cumple pasarán a ser evaluados/as, con base en la matriz de evaluación que se presenta a continuación.

Tabla No.2 Matriz de Evaluación

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
Estudios de posgrado o especialización en Demografía, Estadística, Población, Desarrollo, Análisis de Datos Censales o similares.	10 puntos	10 puntos
2. EXPERIENCIA GENERAL		
Mínimo tres años de experiencia profesional relevante, contados desde la fecha de obtención del título universitario, indispensablemente en el área demográfica y en estudios censales, directamente relacionada con su formación académica.		15 puntos
a. Tres años y un día a cuatro años.	10 puntos	
b. Más de cuatro años y hasta cinco años.	12 puntos	
c. Más de cinco años.	15 puntos	
3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
Al menos un año en análisis de datos estadísticos, estudios sociodemográficos, censos y/o encuestas de gran escala.		23 puntos
a. Un año y un día hasta dos años.	15 puntos	
b. Más de dos años y hasta tres años.	19 puntos	
c. Más de tres años.	23 puntos	
Al menos un año validación y conciliación de datos censales y estadísticos, aplicando metodologías para la identificación de inconsistencias y correcciones.		22 puntos
a. Un año y un día y hasta dos años.	15 puntos	
b. Más de dos años y hasta tres años.	18 puntos	
c. Más de tres años.	22 puntos	
Experiencia en la redacción de informes técnicos, documentando hallazgos, recomendaciones metodológicas y análisis de calidad de los datos.		12 puntos
a. Una experiencia.	10 puntos	

b. Dos experiencias.	11 puntos	
c. Más de dos experiencias.	13 puntos	
Experiencia en la capacitación o asistencia técnica a equipos técnicos y operativos, orientada al uso y análisis de datos censales o encuestas.		13 puntos
a. Una experiencia.	10 puntos	
b. Dos experiencias.	11 puntos	
c. Más de dos experiencias.	12 puntos	
4. OTRAS CAPACIDADES TÉCNICAS		
Dominio de software especializado en análisis estadístico y demográfico, como SPSS, Stata, R, Python o similares.	5 puntos	5 puntos

Para determinar el orden de prelación en caso de empate entre candidatos/as, se aplicará el criterio de mayor puntaje en experiencia específica. Si el empate persiste, se evaluará el siguiente criterio de experiencia específica y así sucesivamente, hasta lograr un desempate objetivo.

Nota 1. Para efectos de contabilizar la experiencia profesional, se deberán detallar los trabajos realizados y los respectivos períodos de actividad laboral, de manera que se acredite una experiencia general efectiva. No se considerará como experiencia general el simple transcurso del tiempo desde la aprobación del pensum académico, ya que este hecho, por sí solo, no evidencia el ejercicio profesional.

Nota 2. Para respaldar la experiencia y la formación profesional, el/la postulante deberá adjuntar, entre otros documentos, copia simple del título universitario y, cuando corresponda, de títulos de postgrado (especialización, maestría o doctorado) o certificaciones técnicas. Asimismo, deberá incluir certificaciones emitidas por empleadores y/o contratantes que acrediten la experiencia laboral declarada.

Nota 3. Cada una de las experiencias laborales relacionadas debe estar claramente delimitada, indicando la fecha de inicio y la fecha de finalización (día/mes/año) de cada trabajo. La información debe presentarse en orden cronológico descendente, iniciando con la experiencia más reciente. Puntaje mínimo para la aceptación del perfil: **70 puntos**.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/La Consultor/a considerará toda la información como confidencial, tanto la información suministrada como los productos (estudios, gráficos, programas de computación u otros materiales, etc.), los cuales serán propiedad intelectual del INE, de tal forma que no podrá disponerse a favor de terceros sin la aprobación previa y documentada de las máximas autoridades de la institución.

XVII. ANEXOS POR PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN

Para validar lo indicado en estos Términos de Referencia, se deberán adjuntar los documentos que evidencien lo solicitado, incluyendo lo siguiente:

- Curriculum Vitae actualizado.
- Diplomas que acrediten los títulos universitarios obtenidos.
- Certificaciones o diplomas de conocimientos adquiridos.
- Certificaciones laborales (constancias de trabajo, contratos u otros).

XVIII. DERECHO DEL CONTRATANTE

El INE, se reserva el derecho de declarar este proceso de concurso suspendido o cancelado, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistos, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de sobres o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los participantes.”